

**APRUEBA CONTRATA DE ACADEMICO
INSTRUCTOR.**

DECRETO EXENTO N°00.284/2019.

Arica, marzo 13 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; decretos N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones, decreto exento N°00.255/2011, de 07 de diciembre de 2011, Decreto Exento N°490, de 16 de agosto de 1982; decreto N°889, de 07 de diciembre de 1992, decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012; Resolución 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones; D.F.L. N°29 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Carta DEMAT. N° 40/2019 de febrero 27 de 2019, Carta FACI N° 0.038/2019 de marzo 04 de 2019, Carta VRA. N°257.19, de marzo 12 de 2019, Carta REC N° 132/19 de marzo 12 de 2019, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se oficializa el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

Lo ordenado en Carta REC. N°132/2019, de marzo 12 de 2019.

DECRETO:

Apruébase la contratación de un académico, a contrata, jornada completa, en la jerarquía de Instructor, para el Departamento de Matemáticas, Facultad de Ciencias.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.yvv.



ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)

20 MAR 2019